

**PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA**

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA APOYAR CERTIFICACIONES DE CALIDAD PARA  
EXPORTACIONES**

**Bogotá D.C.**

**Agosto 2016**

## Contenido

1.	ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.....	5
1.1.	ANTECEDENTES.....	5
1.2.	JUSTIFICACIÓN.....	5
2.	DEFINICIONES.....	7
3.	LA CONVOCATORIA.....	8
3.1.	OBJETO.....	8
3.2.	ALCANCE DEL OBJETO.....	9
3.3.	COBERTURA GEOGRAFICA.....	9
4.	TÉRMINOS JURÍDICOS.....	10
4.1.	RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.....	10
4.2.	VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA.....	10
4.3.	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	10
4.4.	PROPIEDAD INTELECTUAL.....	10
4.5.	CLÁUSULA DE RESERVA.....	10
4.6.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.....	11
4.7.	ADENDAS.....	11
5.	INSTRUCCIÓN A LOS PROPONENTES.....	11
5.1.	ESTUDIOS PREVIOS.....	11
5.2.	MODELO DE OPERACIÓN DE LA CONVOCATORIA.....	12
5.2.1.	JORNADAS DE DIFUSIÓN Y ORIENTACIÓN DE ESTRUCTURACIÓN DE PROPUESTAS.....	12
5.2.2.	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.....	12
5.3.	PROPONENTES.....	13
5.3.1.	QUIENES PUEDEN SER PROPONENTES.....	13
5.3.2.	REQUISITOS GENERALES PARA LOS PROPONENTES.....	13
5.4.	CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA.....	14
5.5.	INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA.....	15
5.6.	DURACIÓN DE LOS PROYECTOS.....	16
5.7.	IDIOMA.....	16

5.8.	MONEDA.....	16
5.9.	DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	16
6.	ASPECTOS FINANCIEROS DE LA CONVOCATORIA.....	20
6.1	PRESUPUESTO TOTAL DE LA CONVOCATORIA.....	20
6.2	PORCENTAJE Y MONTOS MÁXIMOS DE COFINANCIACIÓN.....	21
6.3	RUBROS COFINANCIABLES.....	21
6.4	RUBROS NO COFINANCIABLES.....	21
6.5	RUBROS DE CONTRAPARTIDA.....	22
7.	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.....	23
7.1.	ANÁLISIS DE ELEGIBILIDAD.....	23
7.2.	ANÁLISIS DE VIABILIDAD.....	24
7.3.	CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.....	26
7.4.	CANTIDAD DE PROPUESTAS APROBADAS POR PROPONENTE.....	26
7.5.	DEVOLUCIÓN DE PROPUESTAS.....	26
7.6.	ORDEN DE ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS.....	26
7.7.	IMPOSIBILIDAD DE ASIGNAR LOS RECURSOS SOLICITADOS.....	26
7.8.	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN.....	27
7.8.1.	CONTRATACIÓN.....	27
7.8.2.	CIERRE DE LA CONVOCATORIA.....	27
7.8.3.	DECLARATORIA DE DESIERTA.....	27
8.	EJECUCIÓN DEL PROYECTO.....	27
8.1.	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.....	27
8.2.	DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN.....	28
8.3.	INTERVENTORÍA.....	29
8.4.	CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.....	29
8.5.	GARANTÍAS DEL CONTRATO.....	30
8.6.	OBLIGACIONES DE EL PTP.....	30
8.7.	OBLIGACIONES DEL PROPONENTE.....	30
8.8.	INTERVENTORÍA.....	31
8.9.	CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.....	31
8.10.	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.....	32
8.11.	INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.....	32

8.12.	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES .....	33
8.13.	HABEAS DATA.....	33
8.14.	DIFUSIÓN, TRANSFERENCIA Y UTILIZACIÓN DE RESULTADOS.....	34
8.15.	PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL DE LOS RESULTADOS.....	34
8.16.	REINTEGROS .....	34
9.	ANEXO 1 .....	35

**PROGRAMA CERTIFICACIONES DE CALIDAD PARA EXPORTACIONES  
PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA- PTP**

**1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.**

**1.1. ANTECEDENTES.**

El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "*Todos por un nuevo país*", tiene como objetivo construir una Colombia en paz, equitativa y educada, en armonía con los propósitos del Gobierno Nacional, con las mejores prácticas y estándares internacionales y con la visión de planificación de largo plazo prevista por los objetivos de desarrollo sostenible. Para la consolidación de la paz, equidad y educación y la transformación hacia un nuevo país, en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 incorporaron las siguientes estrategias transversales: competitividad e infraestructura estratégicas; movilidad social; transformación del campo; seguridad, justicia y democracia para la construcción de paz; buen gobierno y crecimiento verde.

En este contexto, el Programa de Transformación Productiva (en adelante PTP) es el ente articulador que busca impulsar la transformación productiva de la economía del país hacia una estructura de oferta diversificada, sostenible, de alto valor agregado y sofisticación que promueva su adecuada inserción en los mercados globalizados y contribuya a mejorar la calidad de vida y el bienestar de los colombianos. Es así como el PTP ha trabajado en la identificación de necesidades que de atenderse favorecerían el cumplimiento de las políticas públicas de competitividad, productividad e innovación.

En desarrollo de lo anterior y con la finalidad de ejecutar los objetivos que el Gobierno Nacional se ha trazado para el periodo 2014-2018, el artículo 11 de la Ley 1753 de 2015 establece:

En este sentido, el 15 de julio de 2015, entre Bancóldex y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se suscribió el Convenio Marco Interadministrativo 375 el cual tiene por objeto dar cumplimiento a lo ordenado en los artículos 11 y 13 de la Ley 1753 de 2015.

**1.2. JUSTIFICACIÓN.**

De acuerdo con el Decreto 210 de 2003, es función de la Dirección de Regulación "Dirigir el Sistema Nacional de Normalización, Acreditación, Certificación y Metrología, formular, coordinar y elaborar los estudios en esas materias y realizar las gestiones necesarias para su desarrollo y reconocimiento Nacional e Internacional". Así mismo, el artículo 8 del Decreto 3257 de 2008 establece que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo será la secretaría técnica del Subsistema Nacional de la Calidad.

- En atención de las competencias legales asignadas al Ministerio como líder la política de Calidad en el país, y consciente de la necesidad de promover acciones que desarrollen los servicios de la infraestructura de la calidad, como es el caso de los procesos de certificación de bienes y servicios, así como de incentivar el desarrollo del mercado de certificación en el país y brindar mecanismos que permitan a las empresas acceder a mercados internacionales a través del cumplimiento de requisitos de calidad, ha estructurado el programa certificaciones de calidad para exportaciones que se propone en estos términos de referencia.
- De acuerdo a lo anterior, en el país se ha venido formulando instrumentos de política pública que incentiven el desarrollo de la infraestructura de la calidad en el país. Particularmente el programa de certificaciones de calidad para exportaciones que se propone en estos términos de referencia busca incentivar tanto la demanda como la oferta de servicios de certificación de bienes y servicios. Lo anterior al tener en cuenta que según los resultados de la Encuesta de Desarrollo e Innovación Tecnológica (EDIT) adelantada por el DANE y publicados en el año 2015, el porcentaje de empresas con algún tipo de certificación paso de representar el 24,4% de las empresas consultadas en el periodo 2007 – 2008 al 9,6% en el periodo 2013 – 2014. Esta situación resulta preocupante para el desempeño de la industria nacional y su capacidad de exportación en la medida que la certificación de productos y servicios corresponde a una actividad que facilita y habilita el acceso a nuevos mercados, el aprovechamiento de acuerdos comerciales y la articulación a cadenas globales de valor.
- El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, además de ser el formulador de la política de calidad, acompaña técnicamente el proceso de ejecución y evaluación de este programa a través del PTP como programa de impulso a sectores con potencial exportador y en los cuales se ha enfocado la política pública del desarrollo industrial, así como también ha asignado recursos para el desarrollo de esta programa a través de la resolución 0522 del 26 de marzo de 2016.
- El Programa de Transformación Productiva consciente de los desafíos que enfrentan estos sectores para su internacionalización especialmente en lograr oferta exportable requerida, ha establecido estrategias interinstitucionales y con el sector privado para superar las principales barreras (requisitos de CALIDAD) de acceso a los mercados con los que el país tiene TLC's.
- El PTP cuenta con un eje transversal de fortalecimiento que tiene por objeto tanto fomentar que la industria desarrolle sus procesos productivos bajo estándares internacionales de calidad como apoyar el fortalecimiento de los organismos de calidad que en el país dan soporte en la evaluación de la conformidad.
- Como parte de la estrategia del Programa de Transformación Productiva, en adelante EL PTP, la presente convocatoria busca que las empresas que hacen parte de los sectores de EL PTP, puedan participar en un programa que les permita apoyar sus procesos de exportación a través de la certificación de calidad de sus productos y/o servicios para el cumplimiento de requisitos

requeridos en los mercados internacionales objetivo.

- En desarrollo del programa certificaciones de calidad para exportaciones, las empresas participantes tendrán la oportunidad de acceder a recursos de cofinanciación no reembolsables para iniciar procesos de certificación de calidad para sus productos y servicios con potencial exportador que sean exigidos por los países de destino, de tal forma que se superen barreras técnicas de acceso a mercados y se dé un mayor aprovechamiento a los tratados de libre comercio. Con este propósito y sujeto al cumplimiento de los requisitos definidos en la presente Convocatoria, así como a la disponibilidad de recursos, las empresas que resulten seleccionadas se beneficiarán con recursos de cofinanciación no reembolsables para contratar los servicios de Organismos de Evaluación de la Conformidad tendientes a obtener una certificación de calidad que sea considerada como un requisito necesario para habilitar un procesos de exportación de un producto o servicio determinado.
- El programa Certificaciones de Calidad para Exportaciones cubre el proceso de auditoría y certificación requerido para habilitar el acceso a un mercado externo. En esta medida, no se contemplan costos asociados a inteligencia de mercados para identificar requisitos de acceso, o procesos de alistamiento que sean requeridos por la certificación objetivo.
- Para la contratación de los servicios tendientes a obtener las certificaciones de calidad, llamado técnicamente los servicios de evaluación de la conformidad, las empresas beneficiarias podrán recurrir a Organismos de Evaluación de la Conformidad debidamente acreditados por un Organismo de Acreditación reconocido por los foros internacionales (IAF – ILAC), para otorgar la certificación que se identifique como habilitante de un proceso de exportación.

## 2. DEFINICIONES.

- a) **AUDITORÍA DE CERTIFICACIÓN:** proceso realizado por un Organismo Evaluador de la Conformidad mediante el cual se evalúan los requisitos del estándar de calidad y que permite otorgar la certificación.
- b) **CERTIFICACIÓN:** Atestación de tercera parte relativa a productos, procesos, sistemas o personas realizada por un Organismo Evaluador de la Conformidad debidamente acreditado con el alcance apropiado.
- c) **COMITÉ DE LA CONVOCATORIA:** Comité conformado por EL PTP y personas delegadas de entidades del Subsistema Nacional de Calidad (ONAC, INM, MinCIT) encargado de la evaluación de los postulantes según los requisitos definidos en la presente convocatoria.
- d) **CONTRATISTA:** Corresponde a la persona jurídica que es el proponente dentro de la presente convocatoria y que una vez aprobada la propuesta presentada, es el responsable de firmar el contrato con EL PTP y garantizar su adecuada ejecución.

- e) **EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD:** Demostración de que se cumplen los requisitos especificados en un estándar relativo a un producto, proceso, sistema, persona u organismo. El campo de la evaluación de la conformidad incluye actividades tales como el ensayo/prueba, la inspección y la certificación, así como la acreditación de organismos de evaluación de la conformidad.
- f) **ORGANISMO EVALUADOR DE LA CONFORMIDAD:** Organismo que realiza servicios de evaluación de la conformidad bajo un proceso acreditado.
- g) **PROPONENTE:** Corresponde a las personas jurídicas, incluyendo consorcios o uniones temporales, u oferentes de servicios de desarrollo empresarial, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.3.1. de los presentes términos de referencia.
- h) **PROPUESTA:** Es la oferta que presenta a esta convocatoria un proponente, de conformidad con los lineamientos establecidos en los presentes términos de referencia..
- i) **PROPUESTA VIABLE:** Es la propuesta que ha cumplido con los criterios de elegibilidad y viabilidad establecidos por EL PTP, y a la cual se le asignan recursos de cofinanciación no reembolsables, cuyo desembolso estará sujeto al cumplimiento contractual definido.
- j) **RECURSOS DE COFINANCIACIÓN NO REEMBOSABLES:** Son aportes en dinero no reembolsables destinados por EL PTP para cubrir un porcentaje del total de la propuesta que haya sido declarada viable y surta todos los procesos determinados para que estos le sean desembolsados.
- k) **RECURSOS DE CONTRAPARTIDA:** Son aportes en efectivo y especie a cargo del proponente, ya sean financiados con recursos propios o con recursos provenientes de otras entidades públicas o privadas, para la financiación de las actividades de la propuesta, complementarios a los recursos de cofinanciación. Los recursos de contrapartida deberán cumplir con lo estipulado con los presentes términos de referencia.

### 3. LA CONVOCATORIA

#### 3.1. OBJETO

El programa “Certificaciones de Calidad para Exportaciones” tiene como propósito adjudicar recursos de cofinanciación no reembolsables, a propuestas cuya finalidad sea apoyar los procesos de certificación de calidad de productos y servicios con potencial exportador de empresas que hagan parte de los sectores de manufactura y servicios de EL PTP, dichos procesos deberán estar identificados como un requisito para lograr el acceso a mercados internacionales con los que Colombia tenga acuerdos comerciales.



### 3.2. ALCANCE DEL OBJETO

Las certificaciones de calidad de productos y servicios que aplican en la presente convocatoria son únicamente las requeridas para habilitación de un mercado internacional, para lo anterior, las empresas que se postulan a la presente convocatoria deben haber realizado los estudios y verificaciones necesarios para identificar los requisitos técnicos de calidad exigidos en el mercado de interés y haber realizado las adecuaciones para el cumplimiento de los requisitos.

Las Certificaciones de que tratan la presente convocatoria incluyen los diversos procesos de evaluación de la conformidad (pruebas de laboratorio, sistema de gestión, personas, inspección) siempre y cuando sea el requerido para habilitar la exportación y lograr el acceso al mercado internacional objetivo. Las certificaciones deberán ser emitidas por un Organismo Evaluador de la Conformidad debidamente acreditado por un Organismo Acreditador que esté en el marco de IAF o ILAC.<sup>1</sup>

La presente convocatoria está dirigida a cofinanciar únicamente la auditoría final que sea requerida para la obtención de la certificación de calidad.

La presente convocatoria está dirigida a los sectores de:

- Manufactura: cosméticos y aseo; metalmecánica, astillero, siderurgia; textil-confecciones, cuero, calzado y marroquinería; autopartes y vehículos; industria editorial y de la comunicación gráfica.
- Servicios: energía eléctrica, bienes y servicios conexos; tercerización de procesos de negocios BPO&O; turismo de salud, de naturaleza, de bienestar; software y tecnologías de la información.

La presente convocatoria aplica a empresas que ya estén adelantando procesos de exportación y a aquellas que están en proceso de prepararse para exportar.

### 3.3. COBERTURA GEOGRAFICA.

Podrán presentarse propuestas provenientes de todo el territorio nacional.

---

<sup>1</sup> IAF: Foro Internacional de Acreditación, ILAC: Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios.

## **4. TÉRMINOS JURÍDICOS**

### **4.1. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE**

En atención al régimen de contratación del PTP, el presente proceso de selección y la contratación que se derive de la presente convocatoria, se encuentran sometidos a las normas del Derecho Privado Colombiano.

### **4.2. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA**

El Proponente está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección de Proponentes. El PTP, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el Proponente presente para el desarrollo de esta invitación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, el PTP, se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por el Proponente.

### **4.3. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

El Proponente seleccionado acepta que la ejecución del contrato que se celebre será desarrollado bajo parámetros de absoluta reserva y no podrá utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente del PTP o aquella a la cual tenga acceso en cumplimiento del proceso de selección y contratación o por cualquier otro motivo, para desarrollar actividades diferentes a las contempladas en el objeto, alcance y obligaciones que le correspondan de conformidad con el contrato que se celebre, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados.

### **4.4. PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los resultados derivados de la ejecución del proyecto, así como toda la información, generada en el mismo, pertenecerán a quien el proponente determine, lo cual deberá estar explícitamente determinado en la propuesta.

En consecuencia, el proponente deberá amparar, en los registros correspondientes, las eventuales creaciones, invenciones patentables o los derechos propietarios sobre los resultados del proyecto.

### **4.5. CLÁUSULA DE RESERVA**

El PTP se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguno de las entidades que presentaron propuesta.

#### 4.6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente deberá incluir una garantía de seriedad de la oferta con una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta, la cual podrá consistir en una garantía bancaria a primer requerimiento (*on-demand*) o en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que sea satisfactoria para el PTP. La garantía deberá ajustarse a los presentes Términos de Referencia y a las disposiciones legales vigentes.

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Bancóldex (cupo de crédito aprobado con Bancóldex).

La garantía deberá ser válida por un periodo de seis (6) meses calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.

La garantía de seriedad de la oferta deberá ser otorgada a favor de Bancóldex – Patrimonios Autónomos PTP – Programa de Transformación Productiva, NIT. 900.457.656-8, en formato para entidades particulares, la cual se hará efectiva si el proponente retira su propuesta dentro del período de validez estipulado, o si habiéndosele adjudicado el contrato no cumple con los requisitos establecidos para la firma del mismo o se niega a celebrar el contrato respectivo o no presenta las garantías del Contrato establecidas en estos Términos de Referencia o en el Contrato.

#### 4.7. ADENDAS

EL PTP comunicará mediante adendas las aclaraciones y modificaciones que encuentre conveniente hacer a estos Términos de Referencia.

Todos los adendas deberán ser tenidos en cuenta por los Proponentes al formular su propuesta y formarán parte de estos Términos de Referencia

### 5. INSTRUCCIÓN A LOS PROPONENTES

#### 5.1. ESTUDIOS PREVIOS

Corresponde a todos los proponentes efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la propuesta, y requeridos para identificar las empresas objeto de atención, así como los estudios de mercado, asumiendo todos los gastos, costos y riesgos que ello implique, los que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

La presentación de una propuesta implicará que el Proponente realizó los estudios previos, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y, por lo mismo, no se reconocerá sobrecosto alguno derivado de deficiencias en ellos.

## **5.2. MODELO DE OPERACIÓN DE LA CONVOCATORIA**

La convocatoria opera con un modelo de ventanilla abierta, en el que las propuestas se recibirán en forma permanente a partir de la fecha de apertura de la convocatoria, dando inicio al proceso de evaluación de propuestas en el orden de presentación y asignándose recursos de cofinanciación también en orden de llegada a las propuestas declaradas viables, hasta agotar los recursos destinados para la convocatoria.

Con independencia de la mecánica de ventanilla abierta bajo la cual opera la presente convocatoria, los proponentes podrán presentar propuestas a más tardar hasta el 30 de septiembre de 2016, lo anterior, siempre que la convocatoria no se hubiera cerrado antes de esta fecha por agotamiento de los recursos dispuesto para la misma.

### **5.2.1. JORNADAS DE DIFUSIÓN Y ORIENTACIÓN DE ESTRUCTURACIÓN DE PROPUESTAS**

Para facilitar a los proponentes el proceso de estructuración de sus propuestas. El PTP en conjunto con la Dirección de Regulación del MinCIT programará sesiones presenciales y/o virtuales para la difusión y orientación en la estructuración de propuestas.

Para su desarrollo, el PTP publicará en el sitio web de la convocatoria el cronograma de estos eventos.

En todo caso, la estructuración y contenido de la propuesta será responsabilidad únicamente del proponente sin que el PTP o el MinCIT adquieran ninguna responsabilidad por la suficiencia de la misma. El hecho de que un potencial proponente participe en las actividades de difusión y orientación programadas por PTP/MINCIT no significa de manera alguna que la propuesta vaya a ser calificada como viable, ni se garantiza la entrega de recursos de cofinanciación.

### **5.2.2. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

Las propuestas sólo se recibirán de acuerdo con lo expresado en el numeral 5.4. "Cronograma de la convocatoria" y en concordancia con los lineamientos que se exponen a continuación:

## 5.3. PROPONENTES

### 5.3.1. QUIENES PUEDEN SER PROPONENTES

Los proponentes<sup>2</sup> de esta convocatoria serán las personas jurídicas de los sectores manufactura y servicios de EL PTP que adelantan procesos de exportación o están en etapa de preparación para llegar al mercado internacional, quienes con el propósito de incrementar sus ventas presenten una propuesta acorde con el numeral 3.1 “Objeto de la convocatoria”, de estos Términos de Referencia.

### 5.3.2. REQUISITOS GENERALES PARA LOS PROPONENTES

El proponente que aplique a esta convocatoria, debe cumplir particularmente con los siguientes requisitos, así como con los especificados en otras partes de los presentes Términos de referencia.

- i. Ser personas jurídicas, con mínimo dos (2) años de existencia a la fecha de presentación de la propuesta.
- ii. Contar con un sistema contable debidamente auditado por Contador o Revisor Fiscal, según corresponda.
- iii. Contar con capacidad financiera para ejecutar la propuesta (aplica para todas la entidades que aporten contrapartida en efectivo), la cual se medirá teniendo en cuenta lo siguiente:
  - o Endeudamiento de corto plazo: Pasivo corriente / Total (Pasivo + Patrimonio) no debe ser superior al ochenta por ciento (80%).
  - o Capital de trabajo: Activo corriente – Pasivo corrientes no debe ser menor del valor aportado por contrapartida en efectivo.
  - o Razón de liquidez = Activo Corriente / Pasivo corriente
- iv. Contar con soportes contables y/o comerciales que indiquen las operaciones de venta en el mercado internacional, cuando se trate de Mipymes que hayan o están realizando exportaciones durante los últimos dos años; este será un aspecto a evaluar en la capacidad del proponente.
- v. Adelantar operaciones productivas y comerciales acorde con el objeto de la convocatoria y la propuesta.
- vi. Que el objeto de la propuesta no esté orientado a procesos de exportación de productos o servicios en el sector minero energético, tales como exploración, explotación, extracción, transporte y comercialización de productos generados por este.
- vii. Que cumpla con toda la documentación requerida en esta convocatoria, cuando sea solicitada por EL PTP.
- viii. Que haya realizado previamente el proceso de alistamiento en los requisitos de la certificación y estar lista para surtir el proceso de auditoría y certificación.
- ix. No encontrarse en proceso de liquidación.

---

<sup>2</sup> Las empresas no podrán presentar propuestas cuando el país destino de mercado, presenta restricciones de ingreso a los productos o servicios que sean objeto de exportación; y que la ejecución del proyecto, no tiene el alcance para ser superadas.

### 5.3.3. QUIENES NO PUEDEN SER PROPONENTES

No podrán ser Proponentes:

- i. Personas naturales actuando a título personal o de terceros.
- ii. Organizaciones de economía solidaria ni organizaciones solidarias de desarrollo<sup>3</sup> que no adelanten actividad mercantil.
- iii. Instituciones educativas, públicas o privadas, de cualquier nivel.
- iv. Entidades públicas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas, Empresas Industriales y Comerciales del Estado o Sociedades de Economía Mixta.

**Nota 1.** No obstante, las anteriores entidades sí podrán apoyar el proyecto a través de recursos de contrapartida en efectivo, en ningún caso mayores al 50% del aporte de contrapartida ofrecida por el proponente.

### 5.4. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

El desarrollo de la convocatoria se hará con base en el siguiente cronograma

ETAPA DE LA CONVOCATORIA	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN
Apertura de la convocatoria	10 agosto de 2016	30 septiembre de 2016
Formulación de inquietudes	11 agosto de 2016	19 septiembre de 2016
Presentación de propuestas	10 agosto de 2016	30 septiembre de 2016
Cierre de la Convocatoria		30 septiembre de 2016 a las 4:00 p.m.
Contratación	A partir de la notificación de viabilidad de la propuesta	

#### 5.4.2. FORMULACIÓN DE INQUIETUDES

Las inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes Términos de Referencia, que surjan por parte de los Proponentes, deberán ser presentadas en la fecha relacionada en el numeral precedente, mediante comunicación escrita dirigida a Olga Lucía Pesca, Ejecutiva de Calidad del PTP, radicada en medio físico en la Calle 28 No. 13A – 15 piso 39, Bogotá, D.C o al correo electrónico [olga.pesca@ptp.com.co](mailto:olga.pesca@ptp.com.co).

---

<sup>3</sup> Son organizaciones sin ánimo de lucro que emplean recursos privados y gubernamentales para elaborar bienes y prestar servicios que benefician a la sociedad. En este sentido, hacen parte del sector solidario en tanto que, sin ánimo de lucro, participan en la construcción de una mejor sociedad, es decir, ejercen su derecho a solidarizarse.

#### 5.4.3. RESPUESTA DE INQUIETUDES

El Programa, publicará en su página web las respuestas a las inquietudes formuladas por los Proponentes, siempre y cuando, las mismas se presenten en la fecha y en los términos indicados en estos Términos de Referencia.

#### 5.4.4. CIERRE Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

Los Proponentes deberán presentar las Propuestas de conformidad con el numeral 5.4. de los presentes Términos de Referencia, a más tardar en la *Fecha de Cierre y entrega de la Propuesta*, esto es, el día 30 de septiembre de 2016 a las 4:00 pm, en la Calle 28 No. 13 A – 15, piso 39, Bogotá D.C., Oficina de Correspondencia, dirigidas a Claudia Bedoya Zapata, Gerente General del Programa de Transformación Productiva. Se reitera que la fecha de cierre no se modificará o aplazará, salvo que el PTP, considere conveniente la ampliación del plazo, la cual se dará a conocer mediante adenda que se publicará en <http://www.bancoldex.com/contratacion/contratacion.aspx> antes de la Fecha de Cierre.

Las propuestas presentadas después de las 4:00 p.m. de la Fecha de Cierre, se considerarán presentadas extemporáneamente por lo que serán rechazadas. No se considerarán propuestas remitidas a través de correo electrónico.

#### 5.5. INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

Se exige que toda la documentación física de la propuesta esté debidamente foliada en forma ascendente y consecutiva, con el correspondiente índice o tabla de contenido que permita su fácil consulta.

Se deberá presentar una (1) copia magnética fiel y exacta de todos los documentos entregados en físico, con la documentación requerida en medio magnética.

A partir de la publicación de los Términos de Referencia y hasta el cierre definitivo de la convocatoria, los Proponentes tendrán acceso a toda la información disponible relacionada con el objeto de esta convocatoria en la página web <http://www.bancoldex.com>

El Proponente deberá presentar una (1) sola propuesta, teniendo en cuenta la información según el anexo y los siguientes aspectos:

- 1) Para los documentos en medio magnético utilizar CD no regrabable (CD-R, DVD-R).
- 2) Una vez radicada la Propuesta en la oficina de correspondencia, no podrá ser modificada, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que lo haya requerido expresamente de oficio el PTP.
- 3) La presentación de la Propuesta implica que el Proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia y sus adendas.

## 5.6. DURACIÓN DE LOS PROYECTOS

La duración máxima de los proyectos no podrá ser superior a seis (6) meses.

## 5.7. IDIOMA

Las propuestas de esta convocatoria así como todos sus anexos y documentos de soporte deben presentarse escritos en idioma Español.

En el caso de documentos escritos originalmente en idiomas diferentes, estos deben estar traducidos oficialmente al español.

## 5.8. MONEDA

Para los efectos de esta convocatoria, las propuestas deberán presentarse por su valor en moneda legal colombiana.

## 5.9. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

### 5.9.2. DOCUMENTACIÓN EN MEDIO FÍSICO

Las propuestas deberán presentar en medio físico los siguientes documentos en original firmado:

- 1) Formulario de postulación (Anexo 1).
- 2) Carta de presentación y aceptación (Anexo 2), dirigida a EL PTP, firmada por el Representante Legal del Proponente, en la que declara expresamente que acepta las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia y sus adendas. Igualmente en la carta de presentación se deberá declarar que el proponente:
  - No estar incurso en circunstancias que implique conflicto de intereses con Bancóldex, el MinCIT y EL PTP.
  - No estar incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con Bancóldex y el PTP, acorde con lo previsto en la Constitución, la Ley 80 de 1993, en el Decreto 128 de 1976 y la Ley 1474 de 2011.
  - No está inmerso en algún proceso liquidatorio.
- 3) Informe de auditoría externa contratado por el proponente con un Organismo Evaluador de la Conformidad – OEC, en el que se establezca el nivel de cumplimiento frente a la norma que se pretende certificar con la propuesta.
- 4) Garantía de seriedad de la propuesta en formato de entidades particulares, de acuerdo con las indicaciones de estos Términos de Referencia, y el respectivo recibo de pago.
- 5) Certificados de contrapartida: Anexar original de la certificación de contrapartida si existen diferentes fuentes de financiación que aportarán los recursos diferentes a los solicitados a EL



PTP, indicando expresamente que corresponden a aportes en efectivo. Los certificados deben indicar el nombre de la propuesta, monto a aportar (en números y letras) y la destinación (rubro) de los mismos y estar firmados por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal de la entidad aportante, según sea el caso. La certificación no podrá superar un (1) mes de expedición a la fecha de radicación.

**Nota 1:** Cuando los recursos de contrapartida en efectivo sean aportados por un tercero (persona jurídica), se debe adjuntar en medio magnético la documentación relacionada exigida según lo indicado en los presentes términos de referencia.

**Nota 2:** Cuando los recursos de contrapartida en efectivo sean aportados por los Entes Territoriales (Alcaldías y Gobernaciones), se debe adjuntar el certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP, suscrito por el ordenador del gasto, el cual debe especificar el nombre del proyecto.

**Nota 3:** El valor de la contrapartida en efectivo puede ser cubierto por un cupo de crédito, para ello deberá presentar certificación por parte de una entidad financiera avalada por la [Superintendencia Financiera de Colombia](#), en el cual se indique la destinación específica para la ejecución del proyecto.

- 6) Relación certificada de disponibilidad directa (recursos propios) o indirecta (aportados por un tercero) de los recursos físicos, tecnológicos, administrativos y logísticos requeridos para el desarrollo de la propuesta.
- 7) Certificación del Representante Legal o Revisor Fiscal mediante la cual se acredite que el proponente se encuentra al día con el pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social.
- 8) Soportes contables y/o comerciales durante los dos últimos años que evidencien operaciones de exportación de la empresa proponente/usuario final (aplica únicamente si la empresa ya ha realizado operaciones de comercio internacional, en un tiempo no mayor a dos (2) años a partir de la fecha de presentación de la propuesta).

### 5.9.3. DOCUMENTACIÓN EN MEDIO MAGNÉTICO

Las propuestas deberán presentar en medio magnético los siguientes archivos incluyendo los requeridos en físico:

1. Archivos en formato PDF con la totalidad de la propuesta, incluyendo además los siguientes anexos del proponente y los que aplique a entidades o empresas aportantes de contrapartida:
  - a. Certificado de existencia y representación legal o documento equivalente con vigencia no superior a dos (2) meses expedido por la Cámara de Comercio correspondiente o autoridad competente.
  - b. Copia legible del RUT (Registro Único Tributario).
  - c. Copia de la Declaración de renta de los dos últimos años gravables.

- d. Copia de los Estados financieros, **certificados y dictaminados** de los dos últimos años completos.
- Nota. En todos los casos, debe adicionarse la conciliación contable y fiscal correspondiente.**
- e. Copia de los Estados financieros parciales con corte al último trimestre del año en curso, debidamente suscritos por el representante legal y contador o revisor fiscal, según se indique en el certificado de existencia y representación legal.
- f. Fotocopia legible, ampliada al 150% de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
- g. Fotocopia legible, ampliada al 150% de la cédula de ciudadanía del Contador o Revisor Fiscal que suscribe los estados financieros.
- h. Fotocopia legible, ampliada al 150% del certificado de matrícula profesional o de la tarjeta profesional del Contador o Revisor Fiscal que suscribe los estados financieros.
- i. En caso que los accionistas titulares del 5% o más del capital social sean personas jurídicas, en un certificado relacione el nombre, identificación y porcentaje de participación de los socios de éstas.
- j. Fotocopia de la resolución expedida por la DIAN que lo autoriza como autorretenedor, cuando aplique.
- k. Certificado en el que conste que el Proponente no se encuentra incluido en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- l. Acta o comunicación de la Junta Directiva del Proponente (si aplica) que autoriza la presentación de la propuesta y la posterior suscripción del contrato de cofinanciación, cuando el monto de la propuesta supera las atribuciones del Representante Legal del Proponente, según sea el caso.
- m. Soportes relacionados con la experiencia del Proponente en la ejecución de proyectos con recursos de cofinanciación. (Si aplica).

#### 5.9.4. ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

La propuesta técnica y económica deberá contener los siguientes elementos (formato PDF):

1. Información/presentación general del proponente.
2. Objetivos del proyecto.
3. Descripción de la propuesta:
  - Diagnóstico y antecedentes de la empresa y el mercado: argumentación con cifras cuál es problema (necesidad u oportunidad).
  - Registrar las acciones relacionadas con actividades de comercio exterior (si las han realizado) y/o procesos de preparación para acceder a los mercados internacionales.
  - Pertinencia y justificación: Relación con el sector al que pertenece, indicando las apuestas existentes (nacional o regional y sectorial).
  - Perfil del producto y/o servicio con potencial exportador, mercado destino, y tipo de requisitos de calidad exigidos para el acceso del producto y/o servicio.

- Informe de auditoría externa contratado por el proponente con un Organismo Evaluador de la Conformidad – OEC en el que se establezca el nivel de cumplimiento frente a la norma que se pretende certificar con la propuesta.
  - Propuesta de comercio exterior y modelo de negocio.
4. Esquema de intervención:
    - Etapas en cuanto a auditoría, certificación y mercado; resultados esperados en cada una de las etapas; y actividades para cada una de los resultados.
  5. Línea de base sobre las variables que pueden afectar la intervención y los resultados con la ejecución del proyecto.
  6. Desarrollo metodológico:
    - Propuesta metodológica de intervención para el desarrollo de las actividades en las etapas o componentes del proyecto como: auditoría, certificación de producto/servicio y mercado.
    - Fuentes de verificación de actividades. Se deben relacionar las fuentes de verificación para su respectiva validación.
  7. Presupuesto. Base de cálculo del proyecto distribuido según los rubros establecidos en los presentes Términos de Referencia.
  8. Cronograma: Especificando las actividades y la duración.
  9. Equipo responsable de la ejecución. Descripción del perfil de cada uno de los miembros del equipo de la empresa que está a cargo de la ejecución de la propuesta y descripción del perfil del Organismo de Evaluación de la Conformidad que realizará la certificación.

#### 5.9.5. MODIFICACIONES Y AJUSTES DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

Con el fin de conservar el principio de igualdad entre los Proponentes, las propuestas técnicas presentadas NO podrán ser modificadas, subsanadas, ajustadas o enmendadas en ninguna de sus partes una vez las mismas han sido radicadas.

#### 5.9.6. ESTRUCTURA DEL PROYECTO.

Las actividades a desarrollar en el marco de esta Convocatoria, deberán contemplar resultados que habiliten o mejoren la capacidad exportadora de las empresas que hagan parte de los sectores de manufactura y servicios de EL PTP, dando cumplimiento del objeto de la presente convocatoria. Para ello, se deberán presentar en el proyecto las acciones relacionadas con los siguientes componentes:

- **Adecuación de Procesos:** implementación de requisitos de la certificación en el proceso de producción, todo el alistamiento que se requiera para asegurar el éxito de la auditoría y lograr la certificación, todo esto debe estar hecho al presentar la propuesta a esta convocatoria.
- **Auditoría:** proceso realizado por el OEC definido para verificar cumplimiento requisitos de certificación de producto del alcance del proyecto presentado a esta convocatoria.
- **Certificación:** documento entregado por el OEC que demuestra la conformidad del producto con la norma específica, este punto es el objeto de esta Convocatoria.

- **Mercado:** Acciones que realizará para la incorporación efectiva a los mercados internacionales en los cuales se requiere la certificación de producto a ser apoyada a través de esta convocatoria.

### 5.9.7. RECHAZO DE PROPUESTAS

No se considerarán elegibles las propuestas en las que:

1. El proponente no cumpla con los requisitos definidos en los presentes Términos de Referencia.
2. El Proponente no aporte TODA la documentación requerida en el tiempo y las condiciones establecidas por EL PTP.
3. Se haya presentado la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
4. Se incluya información que no sea veraz.
5. Cuando se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.
6. El PTP se reserva el derecho de rechazar las postulaciones de las empresas cuando la situación financiera de las mismas revele que no le permitirá atender el compromiso financiero para participar en el programa de certificación para exportaciones o que la información de soporte presentada evidencie que se requiere una intervención superior a la auditoría final de certificación y la certificación.

### 5.9.8. CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y CENTRALES DE RIESGO.

Previo al proceso de Evaluación, el PTP hará la consulta de control previo de LA/FT al Proponente y a sus relacionados. Si el Proponente o alguno de sus relacionados se encuentran reportados en alguna de las listas de consulta de Bancóldex, se informará de inmediato del Programa de Transformación Productiva de Cumplimiento del Banco. Una vez ratificada la coincidencia total, la propuesta se considera rechazada.

Adicionalmente, las propuestas que resulten con concepto viable por parte de la entidad evaluadora, el PTP hará consulta de centrales de riesgo al Proponente y si se obtiene algún reporte negativo, se analizará la posible incidencia de dicho reporte y así determinar si existe algún riesgo o no de contratar con dicho Proponente.

## 6. ASPECTOS FINANCIEROS DE LA CONVOCATORIA

### 6.1 PRESUPUESTO TOTAL DE LA CONVOCATORIA

EL PTP cuenta con un presupuesto total para atender la convocatoria para el apoyo al programa de certificaciones de calidad para exportaciones de **MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.260.000.000.00)**.

## 6.2 PORCENTAJE Y MONTOS MÁXIMOS DE COFINANCIACIÓN

Cada una de las propuestas presentadas que resulten viables y hasta el agotamiento de los recursos dispuestos para la ejecución de la presente convocatoria, serán cofinanciadas hasta un máximo del setenta por ciento (70%) del presupuesto total del proyecto presentado, sin que en ningún caso el presupuesto total del proyecto supere la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000,00)**.

El porcentaje restante deberá ser aportado como contrapartida.

No se cofinanciarán aquellos rubros contemplados en la propuesta que ya estén siendo cofinanciados por otras entidades para la misma propuesta.

Si el costo real del proyecto, una vez concluido este, excede el presupuesto inicialmente presentado, será responsabilidad del Proponente asumir la diferencia, garantizando el cumplimiento de las actividades y objetivos del proyecto.

Así mismo, si el costo real del proyecto es menor al presupuesto inicialmente presentado, una vez concluido éste, el Proponente deberá reintegrar al PTP el monto de los recursos de cofinanciación no ejecutados.

## 6.3 RUBROS COFINANCIABLES

Los siguientes son los rubros que se podrán cofinanciar con los recursos del PTP:

**R01 –Pago de servicios de auditoría de certificación y certificación de calidad:** Corresponde al pago de los servicios de la auditoría de certificación y de la certificación como tal, para el producto/servicio cuyo alcance esté definido en la propuesta presentada.

## 6.4 RUBROS NO COFINANCIABLES

No se podrá cofinanciar ninguna actividad diferente de las mencionadas en el anterior numeral, y particularmente ninguno de los siguientes conceptos:

1. Estudios y/o diagnósticos de mercado.
2. Estudios y capacitaciones que no estén asociados con el desarrollo del proyecto.
3. Capacitación del equipo ejecutor ni consultores.
4. Actividades de promoción, socialización o divulgación del proyecto.
5. Realización de ferias y eventos.
6. Estudios de aprobación de crédito o asesoría para diligenciar solicitudes de crédito.
7. Poblamiento de bases de datos.

8. Estudios y ejercicios de prospectiva tecnológica e industrial.
9. Estudios sectoriales.
10. Estudios de caracterización de cadenas productivas.
11. Investigación básica, pura o fundamental.
12. Publicaciones con fines comerciales como manuales, libros, etc.
13. Servicios públicos y personal administrativo.
14. Pago de pasivos (capital e intereses), pago de dividendos y aumento del capital social de la empresa.
15. Adquisición de materia prima, maquinaria y equipo no determinantes para la adecuación del producto o servicio para exportación o aumento de capacidad productiva del producto objeto de exportación.
16. Adquisición de equipos de cómputo, muebles y enseres, terrenos, dotación, vehículos, construcciones y edificios.
17. Inversiones en bienes de capital no determinantes para el Proyecto.
18. Inversiones en otras empresas y en plantas de producción.
19. Compra de acciones, de bonos, de derechos de empresas y de otros valores mobiliarios.
20. Instalaciones llave en mano.
21. Adecuaciones o reparaciones físicas o locativas no determinantes para el Proyecto.
22. Subsidios de subsistencia o “salarios” para el empresario y sus empleados.
23. Gastos de administración del programa o proyecto, overhead o comisión alguna.
24. Gastos de transporte, viáticos y manutención del equipo contratado para el desarrollo del proyecto, a nivel nacional e internacional.
25. Misiones exploratorias o comerciales.

## 6.5 RUBROS DE CONTRAPARTIDA

Todas las propuestas deben incluir recursos de contrapartida que deben ser aportados por el proponente, ya sea financiado con recursos propios o con recursos provenientes de otras entidades públicas o privadas. Las contrapartidas aportadas por entidades públicas, deberán ser en efectivo.

Del total de la contrapartida, el 100% debe ser en efectivo con pagos demostrables en documentos contables (contratos, facturas, comprobantes de pago, entre otros) con las especificaciones del rubro y servicio. Estos deberán cumplirse dentro del periodo de ejecución del proyecto.

Como contrapartida se aceptan los rubros establecidos como cofinanciables y adicionalmente los siguientes:

**EF01** Gastos de legalización del contrato de cofinanciación como pólizas.

**EF02** El impuesto a las transacciones financieras del cuatro por mil (4 por mil) que se cause por virtud del uso de los recursos entregados en cofinanciación.

**EF05** Otros gastos de impuestos derivados del manejo de los recursos aportados por EL PTP.

**EF06** Otros Gastos financieros derivados del manejo de los recursos aportados por EL PTP.

NOTA: En ningún caso los recursos de contrapartida podrán ser aportados por personas naturales.

## **7. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

El proceso de evaluación de las propuestas presentadas será realizado por el Comité de Evaluación que EL PTP deberá conformar y estará integrado por un representante del PTP, uno de la Dirección de Regulación del MinCIT, uno del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONC y uno del Instituto Nacional de Metrología – INM.

El proceso de evaluación de las propuestas se realizará agotando las siguientes etapas:

1. Etapa 1: Análisis de Elegibilidad.
2. Etapa 2: Análisis de Viabilidad.

En ninguna de las etapas del proceso de evaluación los Proponentes podrán entregar documentación e información extemporánea que busque mejorar, completar o modificar la propuesta técnica presentada.

A continuación se explican cada una de estas etapas:

### **7.1. ANÁLISIS DE ELEGIBILIDAD**

En el análisis de elegibilidad se verificarán los siguientes requisitos, entre otros:

1. Documentación. Se verificará la documentación requerida en los presentes Términos de Referencia.
2. Tiempo de Constitución del Proponente. La fecha de constitución debe ser de mínimo dos (2) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
3. Tipo de Proponente. Debe cumplir con la documentación y los requisitos definidos en los presentes Términos de Referencia.
4. Objetivo de la propuesta, contenido y estructura: coherentes con los estipulados en los presentes términos de referencia.
5. Topes y Montos Máximos de Cofinanciación. No podrán solicitar montos de cofinanciación o porcentajes mayores a los establecidos en los presentes Términos de Referencia.
6. Contrapartida. Se verificará la capacidad financiera de las fuentes para aportar el 100% de la contrapartida en efectivo.
7. Se verificará el nivel de endeudamiento no mayor al 80% de los aportantes (cuando aplique).
8. Rubros No Cofinanciables. No podrán solicitar recursos para rubros diferentes a los especificados como cofinanciables en los presentes Términos de Referencia.
9. Plazo de ejecución. El plazo de ejecución del proyecto presentado no podrá superar los seis (6) meses.

10. Garantía de Seriedad de la Propuesta. La propuesta debe incluir la garantía de seriedad especificada en los presentes Términos de Referencia.

## 7.2. ANÁLISIS DE VIABILIDAD

Corresponde a la evaluación integral de la propuesta presentada analizando sus componentes técnicos, financieros y administrativos.

En la evaluación se revisarán los siguientes criterios:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÍNIMO
<b>1. Capacidad de la empresa proponente</b>	200	100
- Capacidad operativa y financiera		
<b>2. Estructura y coherencia de la propuesta técnica</b>	700	500
- Diagnóstico y antecedentes		
- Pertinencia y justificación de la propuesta		
- Informe de auditoría externa contratado por el proponente con un Organismo Evaluador de la Conformidad – OEC, en el que se establezca el nivel de cumplimiento frente a la norma que se pretende certificar con la propuesta.		
- Objetivos		
- Plan de actividades		
- Metas, resultados y fuentes de verificación		
<b>3. Racionalidad y Coherencia financiera</b>	100	100
- Racionalidad de costos		
- Coherencia del presupuesto frente a las actividades y resultados		
<b>TOTAL</b>	<b>1.000 Puntos</b>	<b>700 puntos</b>

Para que una propuesta sea declarada viable, debe cumplir con el puntaje mínimo establecido en cada uno de los tres (3) criterios. Si en alguno de los criterios la propuesta no obtiene el puntaje mínimo, ésta será declarada NO VIABLE.

### 7.2.1. CAPACIDAD DEL PROPONENTE.

Se analizarán los siguientes aspectos:



- Capacidad financiera: Nivel para soportar la ejecución de la propuesta y garantizar los recursos de contrapartida en efectivo comprometidos en el mismo, conforme al capital de trabajo y nivel de endeudamiento establecido en los presentes términos de referencia, mayor capacidad, mayor puntaje.
- Equipo responsable de la ejecución: Se evaluará la pertinencia del equipo ejecutor en el ámbito del proyecto. Para tal efecto se requiere que cada miembro demuestre experiencia y relación con actividades de procesos de calidad en la empresa, o áreas gerenciales administrativas o técnicas relacionadas con procesos de calidad en la empresa proponente y/o en las áreas de comercio internacional con un mínimo de dos años de antigüedad. Para el caso de los OEC's se evaluará que el mismo esté acreditado con el alcance pertinente para la certificación a otorgar ante un Organismo de Acreditación reconocido por IAF o ILAC.

**Nota:** El proponente (cuando aporte recursos) que cuente en sus estados financieros con una cuenta de recuperación contingente por haber recibido recursos de otros Fondos, deberá anexar el certificado emitido por esa entidad, en el cual se avale el monto, la fecha y los desembolsos realizados a nombre del Proponente.

Se analizarán los resultados y metas esperados por la empresa con la implementación del proyecto, específicamente en lo que se refiere a ventas en mercados internacionales o acceso a nuevos mercados.

## 7.2.2. ESTRUCTURA Y COHERENCIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA

El análisis de la propuesta técnica se realizará a partir de los siguientes aspectos, que indiquen la calidad de coherencia y pertinencia:

- Diagnóstico y los antecedentes del sector y la empresa, situación actual, identificación del problema (necesidad u oportunidad).
- La pertinencia sectorial y regional, y la justificación de la propuesta en el marco de los propósitos de la convocatoria.
- La coherencia entre el problema y los objetivos y la lógica o esquema de intervención (estructura del proyecto basado en componentes como: adecuación de procesos – a cargo de la empresa los cuales deben estar listos, proceso de auditoría y certificación, mercado)<sup>4</sup>.
- Metodología de intervención: descripción y claridad de la misma para cumplir con los resultados.
- Metas y Resultados. Se deben indicar todos los resultados del proyecto, relacionados con cada una de las etapas del proyecto. Igualmente determinar fuentes de verificación e indicadores que permitan medir las metas y los resultados durante y al finalizar el proyecto, a partir del registro de la línea de base o situación actual.

---

<sup>4</sup> Los componentes o etapas hacen referencia a: **Adecuación de Procesos:** implementación de requisitos de la certificación en el proceso de producción, todo el alistamiento que se requiera para asegurar el éxito de la auditoría y lograr la certificación, todo esto debe estar hecho al presentar la propuesta a esta convocatoria. **Auditoría:** proceso realizado por el OEC definido para verificar cumplimiento requisitos de certificación de producto del alcance del proyecto presentado a esta convocatoria. **Certificación:** documento entregado por el OEC que demuestra la conformidad del producto con la normas específica. **Mercado:** Acciones que realizará para la incorporación efectiva a los mercados internacionales en los cuales se requiere la certificación de producto a ser apoyada a través de esta convocatoria.

### **7.2.3. RACIONALIDAD Y COHERENCIA DE LA PROPUESTA FINANCIERA**

Serán analizados los siguientes aspectos, teniendo en cuenta que el presupuesto debe indicar únicamente los rubros establecidos en los presentes Términos de Referencia:

- Coherencia del presupuesto con las actividades y recursos solicitados.

### **7.3. CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA**

Se considerarán VIABLES aquellas propuestas que obtengan una calificación igual o mayor al puntaje mínimo en todos los criterio de evaluación.

### **7.4. CANTIDAD DE PROPUESTAS APROBADAS POR PROPONENTE**

Cada Proponente podrá tener máximo una (1) propuesta aprobada en la presente convocatoria.

### **7.5. DEVOLUCIÓN DE PROPUESTAS**

Las propuestas declaradas NO ELEGIBLES, NO VIABLES O RECHAZADAS, serán devueltas en su totalidad al Proponente. El PTP no guardará documentación alguna. La propuesta y todos sus anexos deberán ser reclamados por el Proponente en un plazo máximo de quince (15) días hábiles posterior a la notificación de EL PTP informando la condición de no elegible y/o no viable. Cumplido este plazo, si el Proponente no reclama la documentación, se procederá con su destrucción.

### **7.6. ORDEN DE ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS**

La asignación de recursos se realizará iniciando con la propuesta que obtenga mayor puntaje, continuando en orden descendente hasta agotar los recursos una vez evaluadas todas las propuestas que hayan llegado a esta etapa. Cuando entre dos o más propuestas se presente un empate en la calificación total obtenida, dependiendo del concepto de viabilidad emitido por la entidad evaluadora, EL PTP asignará los recursos de cofinanciación solicitados por las propuestas calificadas como VIABLES en estricto orden de radicación, hasta agotar los recursos disponibles en la convocatoria.

### **7.7. IMPOSIBILIDAD DE ASIGNAR LOS RECURSOS SOLICITADOS**

En caso de que los recursos dispuestos para la ejecución de la presente convocatoria no sean suficientes para atender todas las propuestas declaradas viables, las propuestas a las que no se les hubieran entregado recursos de cofinanciación por agotamiento de los mismos podrán volverse a

presentar a una nueva edición de la convocatoria, caso en el cual se tendrán como una nueva propuesta debiendo cumplir con todos los requisitos establecidos en la convocatoria respectiva.

Si durante el proceso de contratación de una propuesta que ha sido declarada VIABLE existe alguna razón por la cual no es posible suscribir el contrato de cofinanciación, los recursos asignados a esa propuesta se reincorporarán inmediatamente al presupuesto de la convocatoria.

A partir de la reincorporación de recursos asignados a propuestas no contratadas, se podrán radicar nuevas propuestas a la presente convocatoria, en concordancia con lo establecido en estos Términos de Referencia.

## **7.8. ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN**

El Administrador y responsable del manejo de los recursos de cofinanciación entregados será el proponente.

### **7.8.1. CONTRATACIÓN**

Previo al desarrollo de los proyectos, los proponentes que resulten beneficiarios de recursos de cofinanciación suscribirán un contrato de cofinanciación con Bancóldex, quien actúa como administrador de EL PTP.

### **7.8.2. CIERRE DE LA CONVOCATORIA**

La fecha de cierre de la convocatoria es el 30 de septiembre de 2016, salvo que se hubiera cerrado con anterioridad por agotamiento de los recursos.

El cierre de la convocatoria será informado a los interesados a través de la página web: <http://www.Bancoldex.com>

### **7.8.3. DECLARATORIA DE DESIERTA**

La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

- 1) Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, debidamente sustentados.
- 2) Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.

## **8. EJECUCIÓN DEL PROYECTO**

### **8.1. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

Previo al desarrollo de los proyectos, los proponentes suscribirán un contrato de cofinanciación con EL PTP.

Una vez se asignen los recursos, se notificará por escrito al Proponente y se programará la realización de una visita de campo por un delegado de El PTP, la cual tendrá por objeto validar la vinculación del Proponente de acuerdo con el procedimiento de vinculación de clientes establecido por Bancóldex, como requisito indispensable para proceder a la elaboración y perfeccionamiento del contrato.

Si como resultado de la visita el Proponente no puede ser vinculado a Bancóldex, se notificará la imposibilidad de la contratación.

En caso de negativa u omisión del Proponente para suscribir el contrato en los plazos previstos, es decir dentro de los siguientes quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de remisión del documento para su firma y demás trámites de legalización o cualquier otra causa o circunstancia que impida al Proponente firmar el contrato conforme a estos Términos de Referencia, El PTP podrá retirar la asignación de dichos recursos. En este caso, se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta señalada en el numeral 4.6. de estos términos de referencia, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

La guía de presentación de propuestas aprobada para el proyecto con todos sus anexos, será parte integrante del contrato.

Los recursos incluidos dentro del proyecto (contrapartidas y cofinanciación) sólo podrán ser utilizados una vez se perfeccione el contrato entre el Proponente y El PTP. En el caso en que el Proponente disponga de los recursos o realice actividades previas a esta fecha, no serán validados como parte de la ejecución financiera del proyecto. Se exceptúa de esta circunstancia el rubro correspondiente a legalización del contrato.

## **8.2. DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN**

Los desembolsos de los recursos de cofinanciación se efectuarán de la siguiente manera:

- 1) Cuarenta por ciento (40%) en calidad de anticipo una vez legalizado el contrato con el Proponente y emitido el visto bueno para su desembolso por parte de la Interventoría, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro.
- 2) Sesenta por ciento (60%) con la obtención de la certificación, previo visto bueno del documento de certificación y entrega del informe de liquidación del contrato por parte de la Interventoría y previa presentación de la respectiva cuenta de cobro.

Los Proponentes al presentar una propuesta declaran conocer y aceptar que los recursos con los cuales se harán los pagos de los contratos que celebren, provienen de recursos del Presupuesto General de la Nación, por lo que su pago estará condicionado a que los mismos hayan sido entregados efectivamente a EL PTP.

Por lo anterior, con la firma de los respectivos contratos de cofinanciación, los proponentes seleccionados renuncian a cualquier reclamación (particularmente al cobro de intereses), derivada de la imposibilidad de realizar el pago por parte de EL PTP cuando por cualquier circunstancia la Dirección Nacional del Tesoro Público o la entidad que hiciera sus veces, no hubiera hecho entrega de los recursos necesarios para hacer el pago respectivo.

### 8.3. INTERVENTORÍA

Sin perjuicio del control y supervisión interno que deberá establecer el proponente /ejecutor del contrato para supervisar sus actividades, el Programa de Transformación Productiva realizará la interventoría técnica y financiera del proyecto, verificando las actividades relacionadas, y podrá delegar en una persona natural o jurídica esta labor.

La interventoría hará el seguimiento del aporte de la contrapartida, del cumplimiento de los objetivos y actividades del proyecto, así como del manejo de los recursos de cofinanciación y de contrapartida. Para ello, el proponente/ejecutor llevará registros de las actividades realizadas y mantendrá la documentación pertinente para acreditar el cumplimiento de la propuesta, los soportes de la ejecución de los recursos de cofinanciación y contrapartida acorde con la normatividad vigente, así como el cumplimiento de las normas legales y tributarias que apliquen.

Para el registro y administración de datos sobre proponente y usuarios identificados en la ejecución de los proyectos, la interventoría consolidará a través de los proponentes toda la información relacionada con indicadores de resultados, caracterización de los usuarios, entre otros requeridos para la construcción de estadísticas del Programa.

La Interventoría establecerá procesos de acompañamiento y orientación a los ejecutores, como apoyo a la adecuada entrega de información y soportes de cumplimiento de actividades y logro de los resultados.

### 8.4. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Los recursos de cofinanciación entregados por EL PTP deberán manejarse en una cuenta corriente destinada exclusivamente para este propósito, en la cual se podrán manejar de igual manera los recursos de contrapartida. Se deberá anexar la certificación bancaria respectiva.

Todos los Proponentes que reciban recursos de cofinanciación de EL PTP asumen el compromiso de entregar información cualitativa y cuantitativa relacionada con la intervención objeto del proyecto durante su ejecución y hasta por un período de tres (3) años después de la liquidación del mismo, a EL PTP o a la persona natural o jurídica autorizada por dicha institución o que haga sus veces.

Así mismo, el proponente deberá mantener información y documentación técnica o financiera del proyecto que permita hacer verificaciones en terreno.

Finalmente el proponente deberá otorgar al comité de la propuesta o a quien este designe, todas las facilidades y colaboración necesaria para visitar y verificar en el lugar de ejecución las actividades desarrolladas y los gastos efectuados con cargo al proyecto.

## **8.5. GARANTÍAS DEL CONTRATO**

Para la ejecución del contrato, la entidad Proponente - contratista deberá constituir a favor de Bancóldex como administrador de EL PTP un seguro de cumplimiento en formato de entidades particulares expedida por una compañía de seguros o una garantía bancaria irrevocable a primer requerimiento expedida por un establecimiento bancario, debidamente autorizados por las autoridades colombianas, en el que figure como asegurado y/o beneficiario el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex actuando como administrador del PTP cuyo objeto sea el de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y que contenga los amparos que se mencionan a continuación:

Cumplimiento de las obligaciones contractuales con una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) meses más.

Correcto manejo e inversión del anticipo con una suma asegurada igual al monto entregado bajo este concepto y cuya vigencia sea igual a la del contrato y tres (3) meses más.

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de las personas destinadas para la ejecución del contrato con una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años y tres (3) meses más.

## **8.6. OBLIGACIONES DE EL PTP**

EL PTP tendrá las siguientes obligaciones:

1. Girar al Proponente - contratista los recursos de cofinanciación, de acuerdo con lo previsto en estos términos de referencia y el contrato a suscribirse.
2. Cooperar con el Proponente para el normal desarrollo del contrato.

## **8.7. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE**

El Proponente tendrá, entre otras, las siguientes obligaciones:

1. Desarrollar el proyecto.
2. Ser responsable de garantizar y desembolsar los recursos de contrapartida, cumpliendo para ello con las obligaciones y pagos derivados de su propuesta.

3. Desarrollar el proyecto durante el plazo de ejecución establecido en su propuesta, que en todo caso no podrá ser superior a seis (6) meses.
4. Presentar los informes requeridos por la Interventoría, y demás organismos de control en las condiciones y plazos establecidos por los mismos.
5. Abrir una cuenta corriente no remunerada para la administración de los recursos de cofinanciación.
6. Las demás que expresamente se incorporen en el texto del contrato de cofinanciación y aquellas inherentes a la naturaleza del mismo.

## **8.8. INTERVENTORÍA**

Sin perjuicio del control y supervisión interno que deberá establecer el proponente del contrato para supervisar sus actividades, EL PTP realizará la interventoría técnica y financiera del proyecto, verificando las actividades relacionadas, y podrá delegar en una persona natural o jurídica esta labor.

La interventoría hará el seguimiento del aporte de la contrapartida, del cumplimiento de los objetivos y actividades del proyecto, así como del manejo de los recursos de cofinanciación y de contrapartida. Para ello, el proponente llevará registros de las actividades realizadas y mantendrá la documentación pertinente para acreditar el cumplimiento de la propuesta, los soportes de la ejecución de los recursos de cofinanciación y contrapartida acorde con la normatividad vigente, así como el cumplimiento de las normas legales y tributarias que apliquen.

Para el registro y administración de datos sobre proponente y usuarios identificados en la ejecución de los proyectos, la interventoría consolidará a través de los proponentes toda la información relacionada con indicadores de resultados, caracterización de los usuarios, entre otros requeridos para la construcción de estadísticas del Programa.

La Interventoría establecerá procesos de acompañamiento y orientación a los ejecutores, como apoyo a la adecuada entrega de información y soportes de cumplimiento de actividades y logro de los resultados.

## **8.9. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN**

Los recursos de cofinanciación entregados por EL PTP deberán manejarse en una cuenta corriente destinada exclusivamente para este propósito, en la cual se podrán manejar de igual manera los recursos de contrapartida. Se deberá anexar la certificación bancaria respectiva.

Todos los Proponentes que reciban recursos de cofinanciación del Programa de Transformación Productiva así como las Pyme Usuaria final del proyecto asumen el compromiso de entregar información cualitativa y cuantitativa relacionada con la intervención objeto del proyecto durante su ejecución y hasta por un periodo de tres (3) años después de la liquidación del contrato, del Programa de Transformación Productiva o a la persona natural o jurídica autorizada por dicha institución o que haga sus veces.

El proponente/ejecutor únicamente podrá solicitar cambios de usuarios finales hasta el mes dos (2) de la ejecución del proyecto.

Así mismo, el proponente/ejecutor deberá llevar por separado un centro de costos para la contabilidad del proyecto, así como mantener información y documentación del proyecto que permita hacer verificaciones en terreno.

Finalmente el proponente deberá otorgar a la interventoría, a la administración de EL PTP , todas las facilidades y colaboración necesaria para visitar y verificar en el lugar de ejecución las actividades desarrolladas y los gastos efectuados con cargo al proyecto.

#### **8.10. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**

La liquidación del contrato de cofinanciación se hará con base en el informe de liquidación de la interventoría en el que esta entidad indicará el porcentaje de ejecución técnica (cumplimiento de actividades y logro de resultados) y ejecución financiera (recursos de cofinanciación y contrapartida) para cada actividad definida en la propuesta y en el contrato.

Conforme a lo anterior, el monto de recursos a reconocer a los contratistas por cada fuente de financiación corresponderá a lo efectivamente ejecutado en la parte técnica, en recursos de cofinanciación y en recursos de contrapartida, de manera correlativa para cada actividad, es decir, si una de éstas (ejecución de recursos de cofinanciación, de recursos de contrapartida o ejecución técnica) se ejecuta en un porcentaje inferior, éste porcentaje será la base para el reconocimiento de la ejecución de recursos (tanto de cofinanciación como de contrapartida) en dicha actividad. Lo anterior, de acuerdo con el principio de reciprocidad de las prestaciones característico de los contratos de cofinanciación. Así, los recursos considerados como ejecutados en cada fuente de financiación (cofinanciación y contrapartida) corresponderán a la sumatoria de los recursos reconocidos en cada una de las actividades del proyecto, obteniéndose un valor final ejecutado del proyecto.

Con el fin de mantener el equilibrio o nivel de proporcionalidad acordado por las partes en la celebración del contrato, la Unidad sólo reconocerá en recursos de cofinanciación el porcentaje mínimo entre el porcentaje ejecutado de cofinanciación final y el porcentaje establecido previamente en la propuesta definida como viable y en sus modificaciones aprobadas.

#### **8.11. INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL**

El incumplimiento de los compromisos contractuales adquiridos por la entidad proponente - contratista de la cofinanciación de que tratan estos términos de referencia, así como el no cumplimiento de los productos del proyecto, acarreará la terminación del contrato y se hará efectiva la garantía arriba mencionada.



Adicionalmente, en caso de que el interventor encuentre que la entidad proponente -contratista ha incumplido los compromisos adquiridos o ha suministrado información falsa o errónea, deberá pagar al PTP, a título de cláusula penal, una sanción igual al veinte por ciento (20%) del valor total del proyecto. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las multas que resulten procedentes.

Se reitera que el Proponente que haya sido condenado por delitos contra la Administración Pública, estafa y abuso de confianza que recaigan sobre los bienes del Estado, utilización indebida de información privilegiada, lavado de activos y soborno transnacional será excluido de los beneficios de esta convocatoria.

Los Proponentes que presenten propuestas, deberán atender el contenido del artículo 26 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), el cual establece:

“ARTÍCULO 26. FRAUDE DE SUBVENCIONES. La Ley 599 de 2000 tendrá un artículo 403A, el cual quedará así:

El que obtenga una subvención, ayuda o subsidio proveniente de recursos públicos mediante engaño sobre las condiciones requeridas para su concesión o callando total o parcialmente la verdad, incurrirá en prisión de cinco (5) a nueve (9) años, multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilidad para el ejercicio de derechos y funciones públicas de seis (6) a doce (12) años.

Las mismas penas se impondrán al que no invierta los recursos obtenidos a través de una subvención, subsidio o ayuda de una entidad pública a la finalidad a la cual estén destinados.

## **8.12. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES**

Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que establezca la Nación, o cualquier entidad nacional o territorial, y que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, serán a cargo de la entidad contratista.

## **8.13. HABEAS DATA**

Al momento de presentar la propuesta el proponente autoriza al Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A – Bancóldex, Programa de Transformación Productiva, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a procesar, recolectar, almacenar, usar, actualizar, transmitir, poner en circulación y en general, aplicar cualquier tipo de tratamiento a la información personal y del proponente a la que tengan acceso en virtud del proyecto presentado, todo lo anterior conforme a las normas de protección de datos en Colombia. De la misma forma, el proponente se obliga a obtener esta autorización de parte de los usuarios finales.

#### **8.14. DIFUSIÓN, TRANSFERENCIA Y UTILIZACIÓN DE RESULTADOS**

La difusión y transferencia de los resultados se realizará de acuerdo con lo establecido por EL PTP. No obstante, EL PTP podrá difundir libremente y sin limitaciones de ningún tipo, haciendo mención de la autoría cuando corresponda, toda información no confidencial o reservada acerca del proyecto que recibiera a través de los informes.

Asimismo EL PTP podrá, sin mencionar el nombre del Proponente, dar a conocer cualquier dato relacionado con el proyecto con el fin de publicar información estadística en general.

Para los efectos de resguardar información confidencial de propiedad del Proponente, éste deberá informar oportunamente a EL PTP, la obtención de un resultado apropiable dentro del proyecto.

El Proponente autoriza desde ya a EL PTP, la utilización y distribución de material audiovisual relativo al proyecto para actividades de difusión.

Durante la ejecución del proyecto el Proponente se obligará a lo siguiente:

1. Apoyar y participar activamente en los eventos que realice EL PTP para promocionar los resultados intermedios y finales del proyecto.
2. Realizar difusión de acuerdo con lo establecido en los programas de trabajo y de acuerdo con lo requerido por EL PTP.
3. En toda actividad pública que se efectúe para difundir el proyecto, ya sea a su término o durante su ejecución, así como también en medios escritos o audiovisuales, deberá señalar expresamente que el proyecto es apoyado por el MinCIT y EL PTP.
4. Remitir información de encuestas, informes u otra información sobre los resultados intermedios o finales cuando sean solicitados por EL PTP.

#### **8.15. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL DE LOS RESULTADOS**

Los resultados derivados de la ejecución del proyecto, así como toda la información generada en el mismo, pertenecerán al proponente - /contratista. En consecuencia, les corresponderá a ellos amparar en los registros correspondientes las eventuales creaciones, invenciones patentables o los derechos propietarios sobre los resultados del proyecto.

#### **8.16. REINTEGROS**

Si por cualquier circunstancia derivada de la celebración del contrato, EL CONTRATISTA se encuentra en la obligación de reintegrar recursos desembolsados y no ejecutados, dicho reintegro deberá hacerlo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en la que EL PTP le hubiere requerido para el reembolso de la suma respectiva. De no generarse la devolución en el plazo mencionado, o en cualquier otro plazo otorgado por EL PTP, EL CONTRATISTA se constituirá en mora y reconocerá intereses sobre la suma debida a la tasa máxima legal permitida por la legislación vigente.

## 9. ANEXO 1

### PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA- PTP PROGRAMA CERTIFICACIONES PARA EXPORTACIONES FORMULARIO DE POSTULACIÓN

Empresa: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

Código CIUU \_\_\_\_\_

Principales productos de la empresa \_\_\_\_\_

Nombre de la persona de contacto encargada de esta convocatoria:

Cargo: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

E-mail: \_\_\_\_\_

1. ¿Ha adoptado ALGUNAS CERTIFICACIONES? (marque con X) si \_\_\_\_\_ no \_\_\_\_\_ ¿Cuáles?  
\_\_\_\_\_
2. ¿Cuál ha sido el propósito de adoptar procesos de certificación, en el caso que lo haya hecho?  
\_\_\_\_\_
3. Señale, cuál es la certificación de producto que considera que es una barrera para avanzar en su proceso de exportación, y para la cual requiere apoyo a través de esta convocatoria.  
\_\_\_\_\_
4. Al obtener esta certificación, ¿A cuáles mercados (países) podrían tener acceso sus productos?  
\_\_\_\_\_
5. La empresa tiene un departamento, dependencia o grupo de personas a cargo de las funciones de: Estandarización Y/O CALIDAD): Si: \_\_\_\_\_ No: \_\_\_\_\_
6. Mejoramiento: Si: \_\_\_\_\_ No: \_\_\_\_\_
7. ¿Cuántos empleados tiene la empresa? \_\_\_\_\_ (Considere tanto fijos como temporales, sean estos vinculados directamente o a través de terceros).
8. ¿La empresa cuenta con una estrategia de productividad o gestión de procesos? Si: \_\_\_\_\_  
No: \_\_\_\_\_

9. Con el objetivo de certificar en un estándar de calidad la empresa, por favor marque una X según el caso (siendo 1 el menor y 5 el mayor), cuál es el impacto esperado:

Nivel	1	2	3	4	5
1 Automatización de la empresa					
2 Actualización tecnológica de los equipos o máquinas					
3 Aplicación de métodos sofisticados de gestión de la producción					
4 Acceso a mercados					
5 Incremento de la competitividad de la empresa					

10. Por favor, indique el número de productos o proyectos (según el caso) que han estado sometidos a proceso de calidad certificados en los últimos 3 años.

N°	Productos y/o servicios	Número
1		
2		
3		

11. Indique algunos de los proyectos de mejoramiento y calidad, en los cuales ha trabajado la empresa, en los tres últimos años.

N°	Proyecto de mejoramiento y calidad
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	Si otros, agregar filas

12. Indique las personas designadas para cumplir con las actividades del PROGRAMA DE CERTIFICACIONES PARA EXPORTACIONES dentro de la empresa, en caso de requerir ser consultadas durante la convocatoria y en caso de ser seleccionada.

Nombre Completo	Cargo	Correo Electrónico	Número de Celular	Dedicación al Programa (%)


13. ¿La empresa exporta actualmente o lo ha hecho en los últimos 5 años?

SI: \_\_\_ No: \_\_\_

14. ¿La empresa o alguno de sus directivos en representación directa de la empresa ha realizado alguna formación exportadora? SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ Cuál? \_\_\_\_\_ (Si lo ha hecho, favor enviar algún soporte)

15. ¿Su empresa posee o está diseñando un plan exportador? SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ (Si lo tiene, favor enviar adjunto su plan exportador)

16. ¿Ha participado antes en algún programa/proyecto impulsado por el PTP? SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_  
¿Cuál? \_\_\_\_\_

17. ¿Ha participado en algún proyecto de generación de ingresos para población víctima o desmovilizada? SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ ¿Cuántos beneficiados? \_\_\_\_\_

